



Nº Ref.:N1267245/19
RSA

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 27156/19
Santiago, 27 de noviembre de 2019

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Max Sebastián Huber Gacitúa, Responsable Técnico y D. Max Sebastián Huber Gacitúa, Representante Legal de Mintlab Co. S.A., ingresada bajo la referencia Nº N1267245, de fecha de 25 de octubre de 2019, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico VITAMINA E CÁPSULAS BLANDAS 400 U.I.; el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2019102525041285, emitido por Tesorería General de la República; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 25 de octubre de 2019, de D. Max Sebastián Huber Gacitúa, Responsable Técnico y D. Max Sebastián Huber Gacitúa, Representante Legal de Mintlab Co. S.A., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico VITAMINA E CÁPSULAS BLANDAS 400 U.I., concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 6800, de fecha 28 de octubre de 1999.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2019102525041285, emitido por Tesorería General de la República con fecha 25 de octubre de 2019;

TERCERO: Que presentó los antecedentes del fabricante de producto terminado, Procaps S.A., Colombia; y

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 56 de 11 de enero de 2019, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **RENUÉVASE** a nombre de Mintlab Co. S.A., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
VITAMINA E CÁPSULAS BLANDAS 400 U.I.	F-2171/14	F-2171/19	28-10-2019

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

3. DÉJASE ESTABLECIDO que por medio de este acto se renueva el registro sanitario antes individualizado, autorizando solamente el fabricante Procaps S.A. ubicado en Calle 80 Nº 78 B -201, Barranquilla, Atalntico, Colombia.



4. La renovación del presente registro sanitario vence el 28 de octubre de 2024, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Q.F. GUISELA ZURICH RESZCZYNSKI
JEFA (S) DEPARTAMENTO
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdodel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: 09D35CBA42269F3E032584BF006851BE